

**BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
10	02	2014		08:50 a.m.	04:30 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de legalidad de cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego (310 371 3247)
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
Armél Romero		Montería

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
08:50 a.m.

00:00:48 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque está desempeñando otras tareas propias de su cargo. Se establece conexión con la ciudad de Montería donde en el momento no ha víctimas.

00:03:30 La Fiscalía continúa con la presentación del tema **Macrocriminalidad**, delito **Reclutamiento ilícito**

00:09:50 La Sala pregunta a la fiscalía porqué solo se registran 3 casos de reclutamiento ilícito si por ejemplo en el bloque Héroes de Tolová se tiene conocimiento que son muchos más casos, la fiscalía responde que entre bloques la cifra es distinta porque sólo se está documentando ACCU y Héroes de Tolová hace parte de las AUC.

00:12:48 La Sala pregunta al postulado si tuvo conocimiento de casos de reclutamiento de menores, éste manifiesta que tuvo dos hermanos que fueron reclutados siendo menores y cuando llegaron habían otros tres menores con ellos, cuando muere Fidel Castaño, Carlos, Vicente y 00 sólo recibían personas con cedula, ellos no estuvieron de acuerdo con reclutamiento de menores y mujeres.

00:17:16 La Sala le indica a la fiscalía que existen videos de Carlos Castaño dando entrenamiento a tropas, pregunta a quien correspondían éstas, el postulado responde que esas tropas pertenecían a Salvatore Mancuso.

00:20:45 La Fiscalía expone el tema **Concepto de Patrón, Prácticas y Modus Operandi**, definiciones.

El Patrón de Despojo

00:31:05 La Fiscalía presenta el tema **El Patrón de Despojo**. Llegando a la conclusión que el actuar de los hermanos Castaño, iba dirigido al despojo de tierras realizando para ello, prácticas de manera generalizada y reiterada como homicidios, hurto de semovientes, desplazamiento forzado, desaparición, extorsiones y constreñimiento ilegal.

00:37:24 El Modus Operandi en cada practica: Homicidios, hurto, desaparición forzada, desplazamiento forzado.

00:43:07 La Fiscalía presenta las **políticas del patrón de desplazamiento con despojo**.

00:45:46 **El Patrón de Despojo en Casa Castaño**, elementos: 1) La toma militar a sangre y fuego, 2) La apropiación a la fuerza o de forma fraudulenta y la compra a menos precio de grandes extensiones de tierra, 3) la implementación de proyectos económicos, 4) la necesidad de esconder o lavar los recursos obtenidos de actividades ilegales o ilícitas y 5) el repoblamiento para ejercer control social en los territorios liberados por la guerrilla.

01:07:50 La Sala hace algunas observaciones a la fiscalía en el tema de **Despojo de Tierras**, le recuerda que los delitos particulares son un ingrediente, un elemento de ese patrón y la importancia de estos patrones son los procesos de reparación y no repetición, para ello hay que descubrir los métodos utilizados, maquinaria y responsables. La Sala señala que hay una contradicción en la presentación de la fiscalía cuando señala que el despojo de tierra era parte de la lucha antsubversiva y que se cometían delitos de forma generalizada y reiterada con la única finalidad del despojo. La idea es vincular las formas de ejecución-modus operandi con las prácticas de grupo para identificar el sello particular del grupo.

01:32:19 La Fiscalía presenta el delito de **desaparición forzada**, dentro del tema de macrocriminalidad.

01:34:14 La Sala ordena que se documente el patrón de despojo y es deber del postulado contribuir a ello.

01:35:31 La Sala decreta un receso de 20 minutos.

Hora de finalización primera Sesión

10:30 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

10:57 a.m.

00:00:38 Se presentan las víctimas en la ciudad de Montería Armel Romero.

00:02:15 La Fiscalía continúa con el delito de **Desaparición Forzada**, para ello inicia con una breve reseña historia, marco jurídico y posteriormente expone algunos datos estadísticos en el departamento de Antioquia y Córdoba.

00:18:28 El papel de **Funpazcor en el tema de despojo**. Se estableció que FUNPAZCOR recibió grandes sumas de dinero de la empresa denominada "La Compañía SAC", la cual cubría los gastos de mantenimiento de las fincas **Las Tangas, Catangas, Doña Petra Doña Petra II, Santa Paula, La 50, La 20, La Lechera, Hato Canaguey, Bonanza, Bajira, Cedro Cocido, Caimán, La Unión y Palma Real**.

00:30:00 La Fiscalía hace entrega de la siguiente evidencia: 1. Una carpeta rotulada "Informe sobre la expansión Casa Castaño y anexos" 295 folios y 5 CDS. 2. Una carpeta rotulada "Expansión Casa Castaño-Bloque Libertadores del Sur" 114 folios y 1 CD. 3. Una carpeta rotulada "Informe del Bloque Bananeros" 40 folios. 4. Una carpeta rotulada "Informe Bloques Córdoba, Héroes de Tolová, Norte y Catatumbo" 175 fls y 5 CDS. 5. Una carpeta rotulada "Informe del Bloque Suroeste Antioqueño" 44 fls 1 CD. 6. Una carpeta rotulada "Informe Bloque centauros, Vencedores de Arauca, Noroccidente Antioqueño y Suroeste Antioqueño" 4 CDS. 7. Una carpeta rotulada "Justicia y Paz, tierras y territorios en las versiones de los paramilitares" 235 fls. 8. Una carpeta rotulada "Bloque Córdoba Autor Víctor Negrete Barrera". 25 fls. 9. Una carpeta rotulada "La región d las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá. Antecedentes de los bloques Córdoba Elmer Cárdenas y Héroes de Tolová". 30 fls. 10. Una carpeta rotulada "Situación de conflicto y pobreza en el departamento de córdoba y perspectivas de paz". Sin foliar. 11. Una carpeta rotulada " El Sur de Córdoba, conflicto sin fin?" 112 fls. 12. Una carpeta rotulada "Cuatro miradas del conflicto en Córdoba" 28 fls. 13. Una carpeta rotulada "Hoja de vida sr. Víctor Negrete Barrera. Investigador social y periodista" 14 fls. 14. Una carpeta rotulada "Entrevista al historiador Víctor Negrete" 24 fls. 15. Una carpeta rotulada "La Macrocriminalidad bloque casa Castaño o Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá" 103 fls. 16. Una carpeta rotulada "Las crónicas que no me dejaban contar Vol 1" 270 pag. 17. Una carpeta rotulada "Crónicas que da miedo contar" 77 fls. 18. Una carpeta rotulada "Que conste" 94 fls. 19. Una carpeta rotulada "Entrevista realizada al periodista Toño Sánchez" 47 fls. 20. Una carpeta rotulada "Exhumaciones Audiencia" 11 fls.

00:39:00 La Sala verifica la evidencia entregada por la Fiscalía y ordena incorporarlos a la actuación.

00:49:27 La Sala insiste que en el **Tema del patrón de despojo**, los datos que revela la fiscalía son insuficientes porque fueron estadísticos y puramente circunstanciales.

00:52:00 La Fiscalía informa que dentro del tema de los requisitos de elegibilidad, hará la exposición del tema **Génesis Del Bloque Calima**.

00:55:00 Receso

Hora de finalización segunda sesión

11:50 a.m.

Hora de inicio tercera sesión

01:30 p.m.

00:02:38 La Fiscalía expone el tema **Génesis del Bloque Calima.**

00:21:27 El bloque Calima llegó al Valle por orden de los hermanos Carlos y Vicente Castaño para el segundo semestre de 1999.

00:37:18 El bloque Calima desmovilizó sus frentes el 18 de diciembre de 2004 en la finca El Jardín ubicada en el corregimiento de Galicia en Bugalagrande-Valle.

00:39:00 El Bloque Calima recibió para su financiación aportes de algunos jefes del narcotráfico del Valle del Cauca entre ellos: **Diego León Montoya alias Don Diego, Luis Fernando Gómez alias Rasguño y Arcángel De Jesús Henao alias El Mocho,** igualmente de hacendados y comerciantes de la industria azucarera.

00:57:30 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

I. Certificación de desmovilización.

01:04:38 **Listado de desmovilizados y Postulación.** Con el bloque Calima se desmovilizaron 564 integrantes.

01:05:37 Verificación de cese de acciones ilegales después de la desmovilización del bloque Calima.

01:07:02 La Fiscalía presenta el informe BACRIM.

01:12:30 II. Bienes Ofrecidos para Reparación.

01:12:20 Hebert Veloza García alias HH ha entregado a la fecha 15 bienes de los cuales 12 cuentan con medida cautelar y han sido entregados al Fondo de Reparación: **1. Predio rural consistente en un lote denominado San Marino. 2. Predio rural denominado Icoteas. 3. Predio El Saladito. 4. Predio denominado El Diamante. 5. Predio rural ubicado en el municipio de Ebéjico. 6. Finca la Pocuna. 7. Predio rural denominado Peña Lisa. 8. Predio rural ubicado en el paraje Salinas del municipio de Caldas. 9. Predio urbano con casa de habitación ubicado en el paraje Salinas. 10. Predio urbano ubicado en el paraje Salinas. 11. Casa lote ubicada en el barrio Benedictinos del municipio de Envigado. 12. Edificio barrio buenos Aires de Turbo Antioquia.** La Sala le solicita a la fiscalía verificar si los bienes son del bloque Calima o Bananeros.

01:20:13 Bienes entregados por Hebert Veloza García alias HH que están en proceso de verificación y alistamiento y no cuentan con medida cautelar: **1. Predio rural ubicado en la vereda Punta de Piedra en Turbo. 2. Lote rural ubicado en la vereda Punta de Piedra. 3. Predio rural dedicado al comercio de camarón ubicado en Turbo.**

01:20:30 Bienes ofrecidos por el postulado Juan Mauricio Aristizábal Ramírez alias el fino para la reparación de las víctimas: **2 bienes inmuebles, hotel Calima Plaza y una finca ubicada en la vereda el Mirador.**

01:24:40 Bienes ofrecidos por el postulado Hader Armando Cuestas Romero alias Medellín: **1. Finca Pico ubicada en Puerto Tejada. 2. Finca la Robleda ubicada en el**

municipio Villa Rica (Cauca). 3. Finca de propiedad de Humberto Rodríguez Cardona, conocido como Terry y quien fue desaparecido. 4. Finca ubicada en el municipio de Corintos del Valle del Cauca. 5. Finca ubicada en el municipio de Jamundí Valle del Cauca.

01:26:05: Bienes ofrecidos por el postulado José Antonio Rubio alias Cristian: 1. **Predio rural denominado el Vergel en Palermo-Huila.**

01:27:15 La Sala manifiesta que en el tema de bienes quedan 3 puntos por aclarar: 1. Verificar si los bienes están ubicados en Medellín y están ligados a ambos bloques (Calima y Bananero), 2. Verificar con el fiscal si en el bloque Calima hay información de casos de desplazamiento, desaparecimiento vinculados con despojo de bienes y que pasó con ellos y 3. Aclarar que el postulado Javier Armando Cuesta denunció unos bienes como bienes del grupo en el año 2011 y las versiones de Hebert Veloza han sido anteriores, entonces sería bueno saber porque Hebert Veloza no los denunció porque son bienes para reparación.

01:29:36 III. Documentación de menores dejados a disposición del ICBF

01:29:50 Receso.

Hora de finalización tercera sesión

03:00 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión

03:25 p.m.

00:06:03 La Sala le solicita a la Fiscalía que verifique quien hizo la extinción de dominio de los bienes de Hebert Veloza.

00:07:03 Continúa la Fiscalía con la exposición del tema **Documentación de Menores Dejados a Disposición del ICBF**, en total fueron 26 niños y 1 niña.

00:33:02 IV. Documentación relacionada con cese de actividades ilícitas GOAML. Delitos contra el libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas.

00:38:27 La Sala pregunta a la fiscalía cuantos casos de reclutamiento ilícito se imputaron en el bloque Calima, igualmente en el caso de las amenazas a los registradores indagar de dónde o de quién provienen estas amenazas, también si en torno al tema de continuidad de la actividad delictiva e interferencia en el ejercicio de derechos políticos si la fiscalía que documenta el bloque Calima verificó con los delitos contra el sufragio para mirar a quienes les eran imputables y hacer el respectivo cotejo con el bloque Calima.

00:42:36 V. GOAML no organizado para tráfico de estupefacientes. La Fiscalía no encontró evidencia que permita establecer que las AUC o el bloque Calima se haya organizado con fines de narcotráfico o enriquecimiento ilegal. La Sala solicitó a la Fiscalía un informe sobre la conclusión que hace el fiscal que documenta el bloque Calima respecto a que en ese bloque no existió financiación o interferencia del narcotráfico.

00:47:54 VI. Certificado sobre personas secuestradas o desaparecidas.

00:53:10 La Sala solicita una aclaración respecto a las exhumaciones y de esos 115 casos cuántos fueron revelados por los postulados y si fiscalía tiene registro de cuantos cuerpos fueron arrojados al Rio Cauca.

01:04:07 Termina la audiencia.

Hora de finalización tercera sesión

03:00 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

1. Una carpeta rotulada "Informe sobre la expansión Casa Castaño y anexos" 295 folios y 5 CDS.
2. Una carpeta rotulada "Expansión Casa Castaño-Bloque Libertadores del Sur" 114 folios y 1 CD.
3. Una carpeta rotulada "Informe del Bloque Bananeros" 40 folios.
4. Una carpeta rotulada "Informe Bloques Córdoba, Héroes de Tolová, Norte y Catatumbo" 175 fls y 5 CDS.
5. Una carpeta rotulada "Informe del Bloque Suroeste Antioqueño" 44 fls 1 CD.
6. Una carpeta rotulada "Informe Bloque centauros, Vencedores de Arauca, Noroccidente Antioqueño y Suroeste Antioqueño" 4 CDS.
7. Una carpeta rotulada "Justicia y Paz, tierras y territorios en las versiones de los paramilitares" 235 fls.
8. Una carpeta rotulada "Bloque Córdoba Autor Víctor Negrete Barrera". 25 fls.
9. Una carpeta rotulada "La región de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá. Antecedentes de los bloques Córdoba Elmer Cárdenas y Héroes de Tolová". 30 fls.
10. Una carpeta rotulada "Situación de conflicto y pobreza en el departamento de Córdoba y perspectivas de paz". Sin foliar.
11. Una carpeta rotulada " El Sur de Córdoba, conflicto sin fin?" 112 fls.
12. Una carpeta rotulada "Cuatro miradas del conflicto en Córdoba" 28 fls.
13. Una carpeta rotulada "Hoja de vida Víctor Negrete Barrera. Investigador social y periodista" 14 fls.
14. Una carpeta rotulada "Entrevista al historiador Víctor Negrete" 24 fls.
15. Una carpeta rotulada " La Macrocriminalidad bloque Casa Castaño o Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá" 103 fls,
16. Una carpeta rotulada "Las crónicas que no me dejaban contar Vol 1" 270 pag.
17. Una carpeta rotulada "Crónicas que da miedo contar" 77 fls
18. Una carpeta rotulada "Que conste" 94 fls.
19. Una carpeta rotulada "Entrevista realizada al periodista Toño Sánchez" 47 fls.

20. Una carpeta rotulada "Exhumaciones Audiencia" 11 fls

Requerimientos a la Fiscalía

1. Verificar si los bienes ofrecidos por el postulado Hebert Veloza García son del bloque Calima o Bananeros.
2. Verificar si los bienes están ubicados en Medellín y están ligados a ambos bloques (Calima y Bananero).
3. Verificar con el fiscal si en el bloque Calima hay información de casos de desplazamiento, desaparecimiento vinculados con despojo de bienes y que pasó con ellos.
4. Aclarar porqué el postulado Javier Armando Cuesta denunció unos bienes como bienes del grupo en el año 2011 y las versiones de Hebert Veloza han sido anteriores. Entonces porqué Hebert Veloza no los denunció antes si son bienes para reparación.
5. Verificar quién hizo la extinción de dominio de los bienes de Hebert Veloza.
6. Cuántos casos de reclutamiento ilícito se imputaron en el bloque Calima, igualmente en el caso de las amenazas a los registradores indagar de dónde o de quién provienen estas amenazas, también si en torno al tema de continuidad de la actividad delictiva e interferencia en el ejercicio de derechos políticos si la fiscalía que documenta el bloque Calima verificó con los delitos contra el sufragio a quienes les eran imputables y hacer el respectivo cotejo con el bloque Calima.
7. Presentar un informe sobre la conclusión que hace el fiscal que documenta el bloque Calima respecto a que en ese bloque no existió financiación o interferencia del narcotráfico.
8. Aclarar respecto a las exhumaciones atribuidas al bloque Calima. De los 115 casos que existen documentados cuántos fueron revelados por los postulados y si la fiscalía tiene registro de cuantos cuerpos fueron arrojados al Rio Cauca.

Órdenes

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado